

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (A)

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.
DEMANDADO: CREAR Y MODA S.A.S.
RADICADO: 05001-40-03-002-2022-00089-00

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando calidad de apoderado de **TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.**, mediante el presente escrito respetuosamente procedo a informar del **CUMPLIMIENTO** al requerimiento realizado por su despacho en auto que libra mandamiento de pago.

De esta manera, se anexa copia de la factura de venta No. 1088 emitida por mi cliente en la cual se puede observar la siguiente anotación realizada al dorso: *“este documento se está haciendo valer en proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Medellín”*.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.